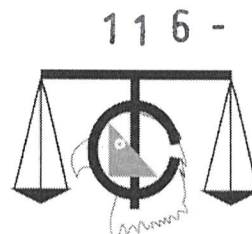




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 08 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 25/2022, caratulado: “S/TAPIZADO DE SILLAS DE OFICINA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 62/2022, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente al retapizado de 30 (treinta) sillas conforme detalle obrante en el Anexo I de la Nota Interna N° 184/2022 letra: TCP-DA, por la suma estimada de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 10/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 8/16, fijándose como fecha límite para la presentación el 23 de febrero de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a la firma Leandro SAN ROMÁN (v. fs. 18/21) y Sucesión de Julio César ROMERO (v. fs. 22/26).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 27, recomendando adjudicar a la firma Sucesión de Julio César ROMERO, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con documentación vigente y resultar económicamente más conveniente.

116 -

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 10/2022, a la firma Sucesión de Julio César ROMERO, CUIT N° 20-14043292-0, por la suma total de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 38/2022 agregado a foja 28.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 31/32 Informe N° 27/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 035/2022.

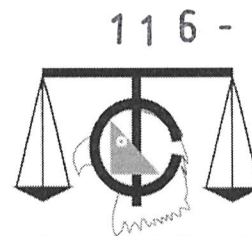
Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 10/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 62/2022, referente al retapizado de 30 (treinta) sillas conforme detalle obrante en el Anexo I de la Nota Interna N° 184/2022 letra: TCP-DA, a la firma Sucesión de Julio César ROMERO, CUIT N° 20-14043292-0, por la suma total de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

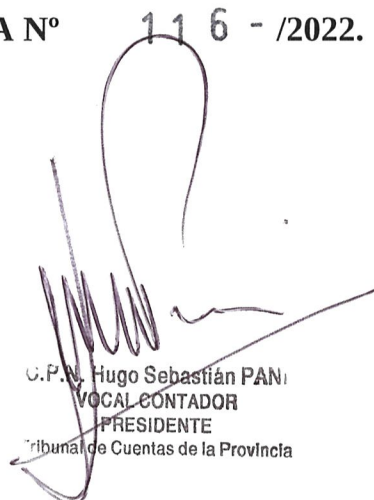
mil con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 116 - /2022.

TCP
Confeccionó DH
Controló EP
Corrigió


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia